



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 260-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 23 de diciembre del año 2021, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188º y 192º de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante la Ley Nº 31365 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, inmerso el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al inc. 31.3, del Art. 31º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuestos Institucionales de apertura, corresponde a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local, se aprueba, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal, respectivamente, en el plazo señalado y posterior emisión de Resolución Ejecutiva Regional. En el marco del Art. 192º de la Constitución Política del Estado, y el artículo 35º de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos.

En ese sentido mediante Oficio Nº 391-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de diciembre del 2021, el Gerente General Regional, remite el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su aprobación, con referencia, al Informe Nº 263-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2022 del Pliego 447, para su aprobación.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 260-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Diciembre del 2021.

Que, la aprobación se efectúa en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política y el Artículo 35º de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, que dispone, que los Gobiernos Regionales, tienen como competencia exclusiva, el de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme dispone el Artículo 39º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 del Pliego 447, del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2022, en el marco de lo dispuesto, en el Artículo 192º de la Constitución Política del Estado y el Artículo 35º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del sector Público, para el Año Fiscal 2022, conforme al anexo que se adjunta, al presente Acuerdo de Consejo Regional, que obra (01 folio y 01 anillado).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el diario oficial El Peruano; la aprobación del PIA – 2022 del pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica y en el Portal electrónico del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUENSE o Déjense sin efecto, según corresponda, las Disposiciones que se opongan, al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
ING. FROBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

**APROBACIÓN INSTITUCIONAL
 LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**

Fecha : 14/12/20
 Hora : 11:36
 Página: 1 de 1

ANEXO 2A

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

CATEGORIA GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
3 GASTOS CORRIENTES	787 947 546	2 086 864	14 046 774	292 981	4 379 993	808 754 158
2 1 PENSIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES	630 763 161					630 763 161
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	20 575 079					20 575 079
2 3 BIENES Y SERVICIOS	127 730 463	2 086 864	14 046 774	292 981	4 379 993	148 537 075
2 5 OTROS GASTOS	878 853					878 853
6 GASTOS DE CAPITAL	130 123 588	6 000	8 600 567		81 110 021	219 839 176
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130 123 588	6 000	8 600 567		81 110 021	219 839 176
TOTAL PLIEGO	918 071 134	2 092 864	22 737 341	292 981	85 499 014	1 028 693 334

